



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00035051- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia presentada por la Prof. Marina GIRAUDO (Legajo: 51929);

Lo manifestado y solicitado a orden 2 y 6 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a orden 15 por la Dirección General de Personal, a orden 34 por la Dirección de Sumarios y a orden 37 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Marina GIRAUDO (Legajo: 51929), al dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la Unidad Curricular Ciencias Sociales (Cód. 318), suplentes del Prof. Luis Dante Alveroni (Leg. N° 47081), a partir del 01/04/2020.

ARTÍCULO 2°.- Expresar a la Prof. Giraudo el agradecimiento de esta Casa por la importante tarea cumplida.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. Marina GIRAUDO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -

